

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para apoyo técnico para la elaboración de la Norma Técnica para la Anidación

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación: Lima, Perú

Modalidad: presencial

Duración del contrato: tres meses (septiembre a noviembre de 2022)

Supervisores / Personas a quien reporta: Directora General de Cambio Climático y Desertificación

Disponibilidad: Inmediata (fecha estimada de inicio de actividades: 01 de septiembre de 2022)

Plazo de recepción de solicitudes: 31 de agosto de 2022

ACERCA DE GWP

Global Water Partnership (GWP) es una red internacional establecida en 1996 cuya visión es un mundo con seguridad hídrica. La misión de GWP es promover la gobernanza y la gestión de los recursos hídricos para un desarrollo sostenible y equitativo. GWP y NDC Partnership se asocian para colaborar con los países para aumentar su ambición en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). La red GWP está abierta a todas las organizaciones que reconocen los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos respaldados por la red. La red abarca 13 regiones con más de 3.000 socios institucionales en 158 países. La secretaría global está en Estocolmo, Suecia. El Secretariado de Sudamérica está en Montevideo, Uruguay. Más información: www.gwp.org

ANTECEDENTES

Luego de haber ratificado el Acuerdo de París en julio de 2016, el Perú creó mediante Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (GTM-NDC). A partir de diciembre del 2020, el Desafío Climático de Perú (NDC) cuenta con una meta ambiciosa de reducción de emisiones de GEI de un 40% respecto a las emisiones proyectadas al año 2030. Esto significa limitar las emisiones a un nivel máximo de 179,0 Mt CO₂eq para ese mismo año. Para el logro de esta meta ambiciosa, el Perú está trabajando en el fortalecimiento de su institucionalidad para la gestión integral del cambio climático de tal forma que garantice y estimule la participación de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil en su conjunto.

De acuerdo con el perfil de emisiones nacional, el sector UTCUTS (Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura) representa la mayor fuente de emisiones de GEI en el país, y dentro de este la mayor proporción se debe al cambio de uso de suelo. Por tanto, las acciones que se hagan en este sector repercutirán directamente en el logro de las metas planteadas por el país en su NDC.

Para poder tener control de los logros de las metas planteadas, el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) ha sido crucial, el mismo se actualizó y se presentó a la

CMNUCC en febrero del 2021 reportando la actividad de deforestación para el bioma amazónico. Justamente a partir de la información del NREF se está haciendo los esfuerzos para desarrollar mapas de deforestación, con el objetivo de robustecer el monitoreo de los bosques en el país.

A partir del NREF, nacen otros procesos relacionados a la contabilidad de carbono, siendo el proceso de anidación el más resaltante, puesto que impulsa a que las medidas de mitigación que implementan acciones REDD+ se alinee al NREF, de esta manera se evita la doble contabilidad de las reducciones o remoción de emisiones de GEI y se garantiza que estas son reales.

El Perú optó por un enfoque anidado (“nested approach”) para implementar REDD+, que se presentó conjuntamente con otros países al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA por sus siglas en inglés) en 2007 (FCCC/SBSTA/2007/MISC.14). El enfoque anidado integra los sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV) con los Niveles de Referencia de Emisiones Forestales y Nivel de Referencia Forestal (NREF/NRF) de actividades implementadas a nivel nacional, regional y local; de tal forma que permita contabilizar las emisiones y absorciones de GEI de manera transparente y consistente a nivel nacional. La anidación de proyectos de REDD+ en programas nacionales y subnacionales es útil para facilitar la distribución equitativa de los beneficios de las reducciones de la deforestación y la degradación.

En este escenario Global Water Partnership (GWP), en coordinación con NDC Partnership, apoya al Ministerio del Ambiente (MINAM) para brindar soporte técnico en la implementación multisectorial, multinivel y multiactor de las NDC en mitigación y adaptación. En este marco, la presente consultoría tiene por finalidad brindar asistencia técnica legal a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM para la elaboración de la Norma Técnica para la Anidación.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar la norma técnica para la anidación, incluyendo los procesos participativos vinculados a dicha norma.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se detallan las tareas y responsabilidades que permitirán obtener los productos esperados:

- Brindar soporte técnico legal en la identificación del tipo de norma con que se aprobaría la Norma técnica de la Anidación, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente.
- Participar activamente y brindar soporte técnico y legal en las reuniones y coordinaciones relacionadas al proceso de anidación.
- Revisar informes técnicos y documentos que son parte del proceso de anidación y otros vinculados.
- Brindar soporte técnico legal en los procesos participativos que se requiera vinculado a la anidación.
- Analizar aportes realizados en los procesos participativos y de revisión de la normatividad vinculada a la anidación.
- Apoyo en la elaboración de la documentación de la exposición de motivos que es parte del expediente para solicitar la aprobación de la Norma Técnica para la anidación.

- Seguimiento y acompañamiento para el proceso interno de aprobación de la normativa vinculada a la anidación, al interior de la DGCCD.
- Elaborar informes legales que se requiera para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.

PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto	Tiempo de entrega
<ul style="list-style-type: none"> • Producto 1: Informe que contiene: <ul style="list-style-type: none"> ○ Propuesta técnica y legal (Documento 0) de la norma técnica de anidación. ○ Programación para el proceso de consulta pública y el proceso participativo presentada a la DGCCD (que incluya al menos: identificación de actores, propuestas de fechas y tipo de reuniones – presencial, virtual-, agendas comentadas diapositivas, entre otros). 	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
<ul style="list-style-type: none"> • Producto 2: Informe que contiene: <ul style="list-style-type: none"> ○ Documentos del avance de la consulta pública y el proceso participativo (que incluya al menos: acta de reuniones, sistematización de aportes y levantamiento de observaciones, norma técnica que incluya los cambios propuestos a partir de la consulta pública y el proceso participativo). 	Hasta los ochenta (80) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
<ul style="list-style-type: none"> • Producto 3: Informe que contiene: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe técnico legal que sustente la aprobación de la Norma técnica de la anidación. 	Hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

MONTO Y CUADRO DE DESEMBOLSOS

El monto máximo asignable para esta consultoría asciende a \$ 5.040 (Cinco Mil y cuarentea Dólares de Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

Pago	Producto	Tiempo de entrega	Porcentaje de Pago
1	Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	30%
2	Producto 2	Hasta los ochenta (80) días calendario, contados a partir	35%

		del día siguiente de la suscripción del contrato.	
3	Producto 3	Hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	35%

El proceso de pago iniciará una vez que se cuente con la conformidad del Comité Evaluador de los productos, integrado por: el Secretariado de GWP Sudamérica y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación – DGCCD del MINAM.

Las condiciones de pago son las establecidas por la Cámara de Industrias del Uruguay, transferencia bancaria a los 20 días hábiles de recibida la factura por los honorarios profesionales emitidos por el/la consultora.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a requiere una experiencia técnica / profesional de alto nivel. Los solicitantes interesados deben tener las siguientes calificaciones y experiencias:

Formación académica

- Titulado en las carreras de Derecho.
- Cursos, diplomados o capacitaciones en temas de gestión pública y/o recursos naturales y/o cambio climático
- De preferencia, haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho ambiental, derecho administrativo, cambio climático.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral general mínima de cinco años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a derecho ambiental, de los recursos naturales y afines.
- Tener al menos tres años de experiencia acreditada en el sector público y/o privado, vinculada a procedimientos administrativos.
- Contar con experiencia en la formulación y/o aprobación de propuestas normativas referidas a cambio climático y/o bosques.
- Disponibilidad inmediata y dedicación exclusiva para el desarrollo de las actividades y productos.
- Capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.
- Buenas capacidades de comunicación oral y escrita.
- De preferencia, con al menos dos experiencias de trabajo o servicios en temas relacionados a bosques y/o cambio climático.
- Es necesario que el/la consultor/a cuente con el esquema de vacunación completo.

RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

- a) Del planteamiento técnico del producto: el/la consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.
- b) De la calidad del producto: el/la consultor/a será directamente responsable de la calidad de los servicios prestados, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en cálculos, informes, y demás datos compilados por el/la consultora.

POSTULACIONES

Enviar por correo electrónico: el Curriculum Vitae (CV), una nota de interés, dos referencias profesionales y adjuntar fotocopia de títulos universitarios obtenidos, a:

alejandra.mujica@gwpsudamerica.org y,
jhuertas@minam.gob.pe
con copia a: veronica.guzman@gwpsudamerica.org

Fecha límite de postulación: 31 de agosto de 2022, a las 23:00 horas de Uruguay.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.